



INISER
Seguridad que te da confianza

EMPRENDE SEGURO

Programa de protección



¿Qué pasa cuando la persona que genera los ingresos principales de la familia se accidenta, hospitaliza o fallece?

La familia se ENDEUDA para cubrir todos los gastos derivados por la situación de emergencia.

Los hijos dejan “temporalmente” la escuela y busca trabajo “para ayudar” a pagar las deudas, intereses y préstamos solicitados, o para generar ingresos para la sobrevivencia de la familia.

Si tuviesen un negocio, los recursos financieros salen de ahí y probablemente fracasa.

Descripción de coberturas

Cobertura de VIDA

En caso de fallecimiento por cualquier causa del Asegurado Titular, el beneficiario designado por él, recibirá la Suma Asegurada contratada.

Cobertura GASTOS FUNERARIOS

Cubre los gastos por el fallecimiento del titular y núcleo familiar (Cónyuge, 2 hijos menores a 24 años) nombrados en el consentimiento. Puede acceder a nuestra red de servicios funerarios o recibir la Suma Asegurada en efectivo.



Descripción de coberturas

Cobertura ENFERMEDADES GRAVES

Otorga indemnización fija conforme suma asegurada para esta cobertura al asegurado titular, en caso de que sea diagnosticado por primera vez de alguna de las siguientes enfermedades:

- Cáncer
- Infarto al miocardio
- Insuficiencia Renal crónica
- Accidente cerebro - vascular





Descripción de coberturas

Cobertura de AYUDA HOSPITALARIA

El Asegurado recibirá USD \$ 25.00 o USD \$ 50 .00 dólares por cada 24 horas de observación u hospitalización, mismos que se tramitarán una vez que haya sido dado de alta de la unidad de salud, pública o privada y presente epicrisis. (máximo 30 días por año).



Descripción de coberturas

Ayuda económica por accidente: Si dentro de la vigencia de la póliza, el asegurado sufriere un accidente, recibirá en concepto de ayuda económica, el porcentaje de la suma asegurada a partir de la fecha en que el asegurado sea incluido en la póliza, conforme la siguiente categoría de accidente:

Descripción de coberturas

Accidente leve:

Cuando la lesión que sufra el asegurado requiera la asistencia médica sin recurrir a la emergencia de una Unidad Médica pública o privada, recibirá hasta un máximo del 25%, contra factura membretada de la compra de medicamentos, indicadas por el médico tratante, aplicables a la lesión por el accidente, el monto a recibir será deducido de la suma asegurada estipulada para este riesgo.

Accidente moderado:

Cuando la lesión que sufra el asegurado requiera la asistencia médica en emergencia o en sala de observación de una Unidad Médica pública o privada sin que necesite hospitalización, recibirá el 50 %, contra factura membretada de la compra de medicamentos, indicadas por el médico tratante, aplicables a la lesión por el accidente, el monto a recibir será deducido de la suma asegurada estipulada para este riesgo.

Accidente grave:

Cuando la lesión que sufra el asegurado requiera de hospitalización en una Unidad Médica pública o privada, por un periodo mayor o igual a veinticuatro (24) horas consecutivas, recibirá el 100 % de la suma asegurada estipulada para este riesgo.



Descripción de coberturas

Cobertura de Invalidez Total y Permanente por accidente

En caso de que el Asegurado sufra algún accidente que lo incapacite de manera permanente (Conforme la legislación vigente) para seguir ejerciendo su labor y sea declarado por una Institución Médica, pública o privada, recibirá indemnización conforme la Suma Asegurada contratada.



Descripción de coberturas

Cobertura SALDO DEUDOR

En caso de fallecimiento del asegurado titular, la póliza pagara al acreedor el monto adeudado.

- INISER pagará el saldo del capital e intereses no vencidos a la fecha del fallecimiento, hasta el límite máximo de suma asegurada.
- El pago de la suma asegurada será efectuado en una sola exhibición al contratante de la póliza.
- Si fallece el asegurado titular antes del pago de la primera cuota del saldo adeudado, se pagará únicamente el capital al contratante de la póliza.